El documento no poera ocoligarse passados ou usas de la recha de su presencat Art. 38 Ley de Registro Pablico y del Notariado

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA

PASEO HERES, EDIF. LIZ, PB. LOCALES 1, 2 Y 3CTUDAD BOLIVAR - ESTADO BOLIVAR Telfs 0285-6328208 FOLIOS 195 - 197

FACTURA DE LIQUIDACION DE DERECHOS ARANCELARIOS

OSCAR DOS RAMOS.

DOMIC. FISCAL:

MONTO: (UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO #SF

TOTAL A PAGAR BOLIVARES FUERTES (Bs.F.)

FACTURA No. 00008140

TLITACION

1,725.00

FIRMANTE:

OSCAR DOS RAMOS.

CEDULA o RIF: 10488670

El documento no podra otorgarse pasados 60 deas de la fecha de su presentacism Art. 38 Ley de Registro Publico y del Notariado

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE CIUDAD BOLIVA PASED HERES, EDIF. LIZ, PR. LOCALES 1, 2 Y 3CTUDAD BOLIVAR - ESTAD BELLAR SELFS 0285-632820B

FACTURA No. OOOOB140 DOCUMENTO: 61 TOMO: 120

DERECHOS ARAMCELARIOS FACTURA DE LIQUIDACIÓN

OSCAR DOS RAMOS.

DOMIC. FISCAL:

C.I. 10488670

TOTAL A PAGAR BOLIVARES FUERTES (Bs.F.)

1.725.00

FIRMANTE: OSCAR DOS RAMOS.

CEDULA o RIF: 10488670



recna Emision: ELEVITA

La planilla debe ser "cancelada antes de los 60 días contados a partir de la fecha de emisión

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Servicio Autónomo de Registros y Notarías

PLANILLA UNICA BANCARIA		Número Planilla: 1 1 2	James
Tipo de Acto Nombre y Apellido del Solicitante	Efec: 1 Total: BCØ 017 WTR 016 MRS 1.7	04067-00001610 29/09/0: 200045006 FEM: 2309201 .725.00 CHO, Boo.: 0.0 1.725.00 CSS QBAZKTUVEVHB 5-0067 CSS QBAZKTUVEVHB 10 FEC 29-09-2015 HRM 1 25.00 MRC 0.00 MRT 1.72	C CHO. Otro Bco.: 0.8 VHBI I 0:05 5.00
- make the first of the second		mero control. 400-000	0-0000
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Forma de Pago	Nº Cheque/Aprobación	Monto (Bs F)
Nombre y Apellido del Depositante	Monto Efectivo		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Cheque Gerencial/del mismo Banco		
	Punto de Venta		
Firma del Depositante			
rima del Depositante			
Was a series of the series of	Pago por Internet		

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONABIO RECERTOR		FUNCIONADIO BEVICOD	DECICEDA DODINOTA DIO
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR		FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos				
Cédula de Identidad			SAD	ABG. ANATUCIA TORR
Cargo	7.	A MANAGE TO A MANA	SARI	NOTARIA AUXILIAR (E
Fecha	L, 453			DE CIUDAD BOLÍVAR
Firma				- ALBULIVAR

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0007 - Banco Bicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial





Yo, OSCAR VENTURA DOS RAMOS SANTOS, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil Casado, titular de la cédula de identidad N° V-10.488.670, domiciliado en el estado Bolívar, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil PARRILLA RESTAURANT LORD APACHE, C.A, la cual está debidamente inscrita ante el Registro Mercantil que llevó el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Agrario del Primer Circuito de la Circunscripción judicial del Estado Bolívar, bajo el N° 14, folios 14 al 15 del libro de Registro de Comercio N° 156 , de fecha 18 de Enero de 1979, con modificaciones en fechas 23 de Febrero del año 2011 bajo el Nro. 26 Tomo 6-A, REGMESEGBO 304 y 25 de Enero del año 2012 bajo el Nro. 45 Tomo 2-A REGMESEGBO 304, Registro de Información Fiscal (RIF) J-09507627-0, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su cláusula Cuarta, a fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana De Venezuela Nº 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada PARRILLA RESTAURANT LORD APACHE, C.A, antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y la ley Orgánica de Drogas.

En Ciudad Bolívar, a los Veintiún días del mes de Septiembre del 2015.







REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ. NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE CIUDAD BOLÍVAR,

MUNICIPIO HERES DEL ESTADO BOLIVAR.

Ciudad Bolivar, Trouble (1)

do ocupa del año Dos Mil Quince (2015).

205° y 156°

El anterior Documento redactado por el (la) Abogado (a): RAFEL ALBERTO PARADA inscrito(a) en el Inpreabogado bajo el Nº 141.553 fue presentado para su Autenticación y Devolución según Planilla Única Bancaria N° 112-00045006 fecha 30/09/2015 y Planilla N° 00008140 de fecha: 30-09-2015. Acordado de conformidad y presentes sus Otorgantes dijeron (eron) llamarse: OSCAR VENTURA DOS RAMOS SANTOS mayores de edad, de Nacionalidad: VENEZOLANOS, domiciliados en: Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, de estado civil: y titulares de las Cédulas de Identidad Nros. V- 10.488.670. Respectivamente. LEIDO Y CONFRONTADO EL ORIGINAL CON SUS FOTOCOPIAS Y FIRMADAS EN ESTA Y EN EL ORIGINAL, EN PRESENCIA DE LA NOTARIO, POR SUS OTORGANTES, QUIEN EXPUSO: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". La Notario en tal virtud, lo declara Autenticado en presencia de las testigos: LEONERVIS MEDINA y NEUDIS CONTRERAS titulares de las Cédulas de Identidad Nos: V- 18.143.859 y V 10.658.809, quedando asentado bajo el № 61 Tomo 120 de los Libros de AUTENTICACIONES llevados en esta Notaría. FUE PRESENTADO DOCUMENTO DEBIDAMENTE REGISTRADO POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL MUNICIPIO HERES DEL ESTADO BOLIVAR DE FECHA 25/01/2012, BAJO EL Nº 45, TOMO 2-A REGMESEGBO 304 DEL AÑO 2012.... SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 79, ORDINAL 2 DE LA NUEVA LEY DEL REGISTRO PUBLICO Y DEL NOTARIADO E INFORMO A LAS PARTES DEL CONTENIDO, NATURALEZA, TRASCENDENCIA CONSECUENCIAS LEGALES DE LOS ACTOS O NEGOCIOS JUNIDICOSOTORGADOS EN SU PRESENCIA LOS CUALES MANIFIESTAN SU PLENA CONFORMIDAD Y / JUKAN LA URGENCIA DEL CASO SEGÚN EL ARTICULO 28 DE LA MENCIONADA LEY.

LA NOTARIO PÚBLICO:

NOTARIA AUXILIAR (I NOTARIA PÚBLICA

DE CIUDAD BOLÍVAF

LOS OTORGANTES

LOSTESTICOS

Elaborado por N/C OTORGADO POR: